

en nombre .....  
 (propio o de persona o entidad que represente,  
 expresando sus circunstancias e identificación del  
 representado), enterado de los Pliegos de Condi-  
 ciones que rigen el concurso tramitado por el  
 Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran  
 Canaria, y estando conforme con los mismos, se  
 compromete a la realización del servicio de desin-  
 sectación de la red de alcantarillado y alumbrado  
 público del término municipal de Las Palmas de  
 Gran Canaria, por el importe de .....  
 ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del concursante.”

Presentación y apertura de proposiciones: las  
 proposiciones se presentarán en el plazo de diez  
 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la  
 publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del  
 Estado.

La apertura de proposiciones económicas será a  
 las doce horas del quinto día hábil siguiente al del  
 vencimiento del plazo de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de  
 1994.- El Alcalde, Emilio Mayoral Fernández.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**2011 ANUNCIO de 9 de septiembre de 1994, del  
 Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Te-  
 nerife, relativo a alumbramientos. Inscrip-  
 ción en el Registro de Aguas.- Expte. n.º  
 6.079-T.P.**

D. Rafael Estévez Reyes solicitó, en escrito re-  
 gistrado de entrada el día 8 de octubre de 1982,  
 autorización para ejecutar labores de alumbramiento  
 de aguas subterráneas en terrenos de propiedad par-  
 ticular situados en el lugar denominado “Ventura”,  
 en el término municipal de Arico, consistentes en la  
 perforación de un pozo emplazado en la cota 530  
 metros sobre el nivel del mar.

Lo que se hace público a los efectos de dar  
 cumplimiento a lo previsto en la Disposición Tran-  
 sitoria Octava de la Ley Territorial 12/1990, de 26  
 de julio, de Aguas, otorgándose un plazo de un mes,  
 contado a partir del día siguiente al de la publica-  
 ción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ca-  
 narias, plazo durante el cual estará de manifiesto el  
 expediente de la referencia en las dependencias de  
 esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples.

planta 9ª. Avenida de Anaga, 35, de esta capital,  
 durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de  
 1994.- El Jefe del Servicio, p.a., Santiago Brouard  
 Peñalba.

#### Consejería de Presidencia y Turismo

**2012 ANUNCIO de 6 de septiembre de 1994, de la  
 Viceconsejería para las Administraciones  
 Públicas, relativo a notificación de Resolu-  
 ción por la que se cancela la inscripción en  
 el Registro de Empresas Operadoras de Ca-  
 narias del Grupo Automático Recreativo,  
 S.A. (G.A.R.S.A.), en paradero desconocido.**

Se hace saber a G.A.R.S.A. (Grupo Automático  
 Recreativo, S.A.), que se halla en ignorado parade-  
 ro, que con fecha 23 de junio de 1994, se ha dictado  
 Resolución de la Viceconsejería para las Adminis-  
 traciones Públicas, por la que se procede a la cance-  
 lación de la inscripción en el Registro de Empresas  
 Operadoras de Canarias de la empresa mencionada,  
 a petición propia.

Contra esta Resolución que no agota la vía ad-  
 ministrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo.  
 Sr. Consejero de Presidencia y Turismo, a interpo-  
 ner en el plazo de un mes, contado desde la publica-  
 ción del presente anuncio y sin perjuicio de cual-  
 quier otro recurso que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de  
 1994.- La Viceconsejera para las Administraciones  
 Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**2013 ANUNCIO de 7 de septiembre de 1994, de la  
 Viceconsejería para las Administraciones  
 Públicas, relativo a notificación de Provi-  
 dencia en el expediente de revocación de  
 Boletín de Instalación, incoado a la empresa  
 operadora n.º 467, Recreativos Ramos, S.L.,  
 en ignorado paradero.- Ref. 3/94.**

Se hace saber a la empresa operadora n.º 467,  
 Recreativos Ramos, S.L., que se halla en ignorado  
 paradero, que se ha dictado Providencia de la Vice-  
 consejera para las Administraciones Públicas en el  
 expediente de revocación de Boletín de Instalación.  
 R.3/94, toda vez que examinados los antecedentes  
 obrantes en los archivos de estas dependencias, se  
 observa que existen Boletines de Instalación dili-  
 genciados para las siguientes máquinas recreativas  
 TF-B-10.273 y TF-B-10.298, de fechas 23 de enero

de 1990 y 26 de julio de 1990 respectivamente, propiedad de la empresa operadora nº 467, Recreativos Oramas, S.L., para el Bar Tasca Canaria, sito en calle San Juan, 39, Santa Cruz de Tenerife, y habiéndose producido como causa sobrevenida informe de la Inspección del Juego, iníciase expediente de revocación de los citados Boletines de Instalación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68º y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por incumplimiento de los artículos 7º, 19º.4 y concordantes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, cual es la no explotación de máquinas en local debidamente autorizado conforme a las disposiciones del citado Reglamento.

Lo que se le comunica para su conocimiento, y a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, pueda aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 76º del mismo texto legal.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1994.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

**2014** ANUNCIO de 7 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a notificación de Providencia en el expediente de revocación de Boletín de Instalación, incoado a la empresa operadora nº 137, Francisco Carrancio Bello, en ignorado paradero.- Ref. 4/94.

Se hace saber a la empresa operadora nº 137, Francisco Carrancio Bello, que se halla en ignorado paradero, que se ha dictado Providencia de la Viceconsejera para las Administraciones Públicas en el expediente de revocación de Boletín de Instalación, R.4/94, toda vez que examinados los antecedentes obrantes en los archivos de estas dependencias, se observa que existen Boletines de Instalación diligenciados para las siguientes máquinas recreativas: TF-B-1934 y TF-B-1941, de fechas 19 de julio de 1990 y 21 de septiembre de 1992 respectivamente, propiedad de la empresa operadora nº 137, Francisco Carrancio Bello, para el Bar Clínica La Cocina, sito en calle Poeta Rodríguez Herrera, s/n, Santa Cruz de Tenerife, y habiéndose producido como causa sobrevenida informe del Servicio de Inspección en que se deja constancia de la no instala-

ción de las máquinas de referencia, iníciase expediente de revocación de los citados Boletines de Instalación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68º y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por incumplimiento de los artículos 7º, 19º.4 y concordantes del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, cual es la no instalación de máquinas recreativas para locales debidamente autorizados.

Lo que se le comunica para su conocimiento, y a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, pueda aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 76º del mismo texto legal.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1994.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

#### **Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote)**

**2015** ANUNCIO de 16 de septiembre de 1994, de información pública del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Municipales y del Estudio Detallado de Impacto Ecológico.

Se hace público que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1994, conoció que se ha dado cumplimiento al requerimiento de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (C.U.M.A.C.) en la conformación del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias Municipales y aprobó someter a información pública por plazo de un mes tanto el relacionado Texto Refundido como el Estudio Detallado de Impacto Ecológico, para posibles alegaciones a presentar durante dicho plazo en estas Oficinas Municipales.

San Bartolomé, a 16 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Ramón Bermúdez Benasco.

#### **Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)**

**2016** EDICTO de 25 de agosto de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Parcial y Estudio de